

EDICTO

San Luis, Veintisiete de Septiembre de 2018-----

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en sistema de gestión informático por la Dra. Nicoletta San Emeterio, Secretaria del Juzgado Civil, Comercial y Minas nº 3, no siendo necesaria la firma manuscrita (Art. 9 Ac. Nº 61/17 del STJ)